



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría de Coordinación Administrativa

DISPOSICION SGCA N. 7/2015

Ciudad de Buenos Aires, 29 de enero de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903 y su modificatoria la Ley N° 4.891, la Ley N° 2.095 y modificatoria Ley N° 4.764, la Resolución CCAMP N° 11/10, la Resoluciones AGT Nros 52/14, 468/14 y 514/14, la Disposición UOA N° 9/14, el Expediente N° MPT0009 15/2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que mediante las Resoluciones AGT Nros. 468/14 y 514/14, la Asesora General Tutelar delegó en los titulares de las Secretarías Generales de Coordinación Administrativa y de Gestión, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, en los casos de ausencia, licencia, a efectos de garantizar la normal prestación del servicio de justicia.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que por el Expediente MPT0009 N° 15/14, tramita la Contratación Directa N° 7/14 para la contratación del servicio de suscripción provista en forma exclusiva a la Revista de Derecho Administrativo de la Editorial Abeledo Perrot, para el año 2015, con destino a diferentes áreas de este Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo establecido en el artículo 28 inciso 5 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764.

Que por la Disposición UOA N° 9/14, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el llamado a la contratación citada.

Que conforme a la normativa mencionada, se procedió a realizar la respectiva publicación en el sitio web, en la Cartelera Oficial de este Ministerio Público Tutelar, y se cursó invitación a la firma Abeledo Perrot S.A., a fs. 47/48, 52/60 y 43/44, respectivamente.

Que según surge del Acta de Apertura de sobres N° 19/2014, de fecha 11 de diciembre de 2014, se recibió la oferta de dicho proveedor.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones a fs. 169/170, solicitó a la firma en cuestión acompañe documentación faltante, dando la misma cumplimiento con la totalidad de lo requerido a fs. 175/187.

Que la firma mencionada se encuentra debidamente inscripta en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), a fs. 75/76.

Que oportunamente se procedió a efectuar la imputación presupuestaria, para hacer frente a la erogación.

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/14, corresponde designar los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para el presente llamado a contratación.

Que en consecuencia, y de acuerdo a lo actuado, procede el dictado del acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica la presente contratación, en el sentido mencionado precedentemente, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS UN MIL DOS (\$ 201.002,00.-).

Que oportunamente se procedió a efectuar la imputación presupuestaria, para hacer frente a la presente contratación.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría de Coordinación Administrativa

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, en carácter de servicio jurídico permanente.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT N° 59/14, 468/14 y 515/14,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA ASESORIA GENERAL TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Directa N° 7/14, para la adquisición de suscripciones anuales para el año 2015, provista en forma exclusiva por la firma Abeledo Perrot S.A., al amparo de lo establecido en el artículo 28 inciso 5 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764.

Artículo 2.- Adjudicar los Renglones Nros. 1, 2, 3, 4 y 5 de la contratación citada en el artículo 1º, a la firma Abeledo Perrot S.A., C.U.I.T. N° 30-53906263-4, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y por la suma total de PESOS DOSCIENTOS UN MIL DOS (\$ 201.002,00.-).

Artículo 3.- Aprobar el pago a la firma Abeledo Perrot S.A. por la suma mencionada en el artículo 2º, en atención a la adjudicación que antecede, previa presentación de la factura pertinente por parte del proveedor.

Artículo 4.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los siguientes agentes Roberto Luis Scarafoni, Legajo N° 2608, Mirta Vallina Legajo N° 3232, Diego Papasergio Legajo N° 5664, y en carácter de suplentes, a Héctor Javier Aramayo Legajo N° 3615 y Verónica Levy Memun, Legajo N° 2868, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

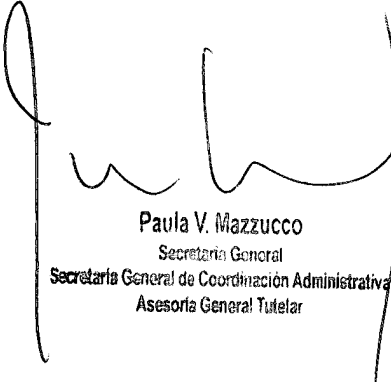


Alsina 1826, Planta Baja · Tel. 5297-8032 · Fax 5297-8036 · ddme-mpt@jusbaire.gov.ar ·

www.asesoria.jusbaire.gov.ar

Artículo 5.- Imputar el gasto de la presente contratación, a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2015.

Artículo 6.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación al oferente y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.



Paula V. Mazzucco
Secretaria General
Secretaria General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar